



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	75-IP-2023
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la República de Colombia
Expediente de origen:	13 156161
Expediente interno del consultante:	11001032400020180012500
Normas objeto de la consulta prejudicial:	Artículos 135 (literales b y c) y 150 de la Decisión 486 —«Régimen Común sobre Propiedad Industrial»
Temas objeto de la consulta prejudicial:	<ol style="list-style-type: none">1. La marca tridimensional. Reglas para realizar el examen de registrabilidad de marcas tridimensionales2. Formas usuales de los productos o de sus envases, formas o características impuestas por la naturaleza o la función del producto o del servicio en la conformación de signos3. Formas u otros elementos que den una ventaja funcional o técnica4. Sobre el posible riesgo de confusión entre un diseño industrial y una marca tridimensional5. Sobre la existencia de infracción a una marca tridimensional en un escenario en el que los productos materia de la presunta infracción han venido siendo comercializados por años con anterioridad al otorgamiento del registro

marcarlo

6. Particularidades relacionadas con la marca tridimensional prevista en la Decisión 486

Magistrado ponente: Gustavo García Brito